

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 03

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 13 de octubre de 2021
HORA:	De 10:00 a 10:47 horas
LUGAR:	Virtual
ASISTENTES:	<p>Carlos Alberto Jaramillo, Alcalde Municipal Consacá – Nariño</p> <p>Ricardo Erazo, Jefe de Planeación del Municipio de Consacá – Nariño</p> <p>Gabriel Bastidas, Consultoría del proyecto</p> <p>Jackeline Betancur, Consultoría del proyecto (apoyo jurídico componente predial)</p> <p>Omar Camilo Bermeo, Abogado (Contratista DIDE-VASB-MVCT)</p> <p>Sergio Andrés Rodríguez Olaya, Evaluador líder (Contratista SDP-DIDE-VASB-MVCT)</p>
INVITADOS:	N/A

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los asistentes.
2. Objetivo de la reunión – consulta de requisitos prediales a evaluadores del MVCT correspondiente a los proyectos:
 - OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA CIUDADELA BOMBONA DEL MUNICIPIO DE CONSACA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO. Proyecto devuelto en proceso de revisión documental preliminar.
 - OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CONSACA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO. Proyecto en revisión por requerimientos (inicialmente radicado bajo la Resolución 1063 de 2016).
3. Intervención de los asistentes
4. Cierre de la reunión.

DESARROLLO:

1. Presentación de los asistentes. Se cuenta con participación de representantes del Municipio y del MVCT-VASB.

2. Objetivo de la reunión: Solicitud de representantes del formulador respecto a requisitos prediales de acuerdo a las necesidades del proyecto sobre este componente.

3. Intervención de los asistentes:

- Es la continuación de la mesa técnica realizada el día 8 de octubre de 2021, donde se comentaron sobre los avances de los ajustes de los proyectos y se expuso por parte del evaluador del proyecto los requisitos de presentación de acuerdo a lo solicitado por la Resolución 0661 de 20219. En dicha reunión se solicitó acompañamiento con participación de abogado del MVCT quien apoya las revisiones prediales frente a inquietudes particulares que se tienen sobre este componente.
- El Ing. Gabriel Bastidas (Consultoría del Proyecto), expone sobre los requisitos prediales del proyecto correspondiente al casco urbano. En el caso de estructuras puntuales se requiere predios para el desarenador, tanque y PTAP proyectada, que son de propiedad del municipio y se cuenta con las escrituras, y respecto a la bocatoma este no se requiere porque se encuentra en zona de ocupación de cauce y adicionalmente no se necesita de autorizaciones para acceder a esta puesto que se encuentra comunicado a un camino de uso público ("*camino de herradura*"). Sobre las redes de aducción y conducción se menciona que estas son por espacio de carácter público; un tramo se encuentra sobre vía de "*herradura*" que en vista del IGAC cruza predios privados, sin embargo la realidad es que actualmente el paso es libro de uso público, por lo que para cumplir el requisito, el formulador pregunta como podría subsanarse ese requisito por la particularidad mencionada.

A lo anterior, el Dr. Camilo Bermeo (Abogado DIDE-VASB-MVCT), menciona que si es el caso, habría que dibujar el "*camino de herradura*" el plano predial sobre la plancha catastral que demuestre que el proyecto pasa por este, y que adicionalmente esto sea certificado por el Municipio, así como el Formato 8 (conocimiento de predios y servidumbres) debidamente diligenciado y firmado, donde se acredite conocimiento del proyecto así como los predios y servidumbres requerido por el mismo.

Para el caso de las estructuras puntuales, se solicita que adicional a las escrituras, se aporten los certificados de tradición y libertad debidamente diligenciados.

- El Ing. Gabriel Bastidas (Consultoría del Proyecto), expone sobre los requisitos prediales del proyecto correspondiente al casco urbano. Para las estructuras puntuales se requiere de un predio para a PTAP y tanque de almacenamiento, sobre el cual el municipio ha venido operando infraestructura existente, sin embargo la titularidad del predio no ha sido formalizada por el Municipio, por lo que únicamente se cuenta con documento de compra-venta. Con respecto a las servidumbres requeridas, estas son existentes y se cuenta con documentación

firmada por parte de los propietarios y el operador existente (Junta comunal) y se adjuntan soportes de pago de impuestos prediales.

Respecto a la estructura predial el Dr. Camilo Bermeo (Abogado DIDE-VASB-MVCT), menciona que para el cumplimiento del requisito, el Municipio puede evaluar dos alternativas sugeridas, como la formalización del predio o el reconocimiento de sana posesión mediante el trámite y documentación de acompañamiento que corresponda.

Respecto a las servidumbres, se complementa la información con los certificados de tradición y libertad y el plano para que se puedan hacer las verificaciones correspondientes.

- También se reiteró sobre la obligatoriedad del cumplimiento al requisito de interventoría, puesto que quienes están revisando y aprobando los diseños son funcionarios del municipio como supervisión. Se requiere de la interventoría contratada, que quien realice la labor sea profesional idóneo, e independiente de la consultoría y el contratante.

Al respecto, el Ing. Ricardo Erazo (Planeación Municipio de Consaca), averiguará sobre la posibilidad de contratación de interventoría para ambos proyectos para que se verifique y avale los diseños de conformidad con la normatividad técnica vigente y Resolución 0661 de 2019, lo anterior con dar cumplimiento a lo requerido.

4. Conclusiones:

- El proyecto OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CONSACA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, que este fue radicado bajo la Resolución 1063 de 2016, la cual se encuentra derogada, por lo que se deberá realizar actualización a la Resolución vigentes, la 0661 de 2019. Actualmente cuenta con observaciones de tipo documental, legal, institucional, financiero, predial y ambiental. Al respecto el formulador se encuentra realizando los ajustes de acuerdo a las verificaciones realizadas mediante listas de chequeo y correos electrónicos.
- Para el caso de todos proyectos los componentes de topografía, suelos, estructuras, eléctrico, predial e institucional, serán verificados con el apoyo de especialistas quienes apoyan la verificación de estos componentes del proyecto.
- Para el caso del proyecto OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA CIUADAELA BOMBONA DEL MUNICIPIO DE CONSACA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, actualmente cuenta con observaciones de tipo documental, legal, institucional, financiero, predial y ambiental. Al respecto el formulador se encuentra realizando los ajustes de acuerdo a las verificaciones realizadas mediante listas de chequeo y correos electrónicos. El proyecto fue verificado por etapas, donde al ser expuesta al comité técnico de proyectos

resultado de la Etapa 1 (revisión preliminar), se recomendó a la subdirección de proyectos la devolución del mismos para los ajustes pertinentes.

- Ambos proyectos también se encuentra radicados en ventanilla del Plan Departamental de Aguas de Nariño, a los cuales se les solicita aportes de financiación; se considera que el PDA aporte parcialmente, por lo que los otros recursos serán solicitados a la nación en caso que este cuente con disponibilidad de los mismos.
- Para adelantar la verificación de la información de ambos proyectos, se dispondrá de enlaces en carpetas virtuales para que se carguen los ajustes del proyecto; posteriormente deberán realizarse la respectivas radicaciones formales ante ventanilla del MVCT-VASB.
- No se comprometen fechas de entrega. Se realizará seguimiento
- Se realizó asistencia solicitada por el formulador con acompañamiento de abogado de Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial del MVCT-VASB, respecto a aclaraciones sobre el componente predial de los proyectos.
- El evaluador del proyecto reiteró sobre el cumplimiento al requisito de interventoría de diseño de los proyectos, puesto que no se evidencia lo solicitado con los proyectos presentados. El municipio evaluará la contratación de la misma para dar cumplimiento al requisito.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Presentación de ajustes parciales	Carlos Alberto Jaramillo, Alcalde Municipal Consacá – Nariño Ricardo Erazo, Jefe de Planeación del Municipio de Consacá – Nariño Gabriel Bastidas, Consultoría del proyecto	*No se define fecha, se proyecta que se inicie con la presentación de ajustes en la semana de 11 al 15 de octubre de 2021.
2			
3			
4			
5			

